

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO AL INTERIOR DEL COMPLEJO AERONÁUTICO QUINTA NORMAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0 4 9/ 0335

SANTIAGO, 29 MAR. 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie para la instalación de un kiosco al interior del complejo Aeronáutico Quinta Normal de la ciudad de Santiago.
- e) El oficio del Departamento Jurídico N°05/0/291 de fecha 25 de Marzo de 2011, que informó jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Propuesta Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie para la instalación de un kiosco al interior del complejo Aeronáutico Quinta Normal de la ciudad de Santiago.

RESUELVO:

- 1. Dispónese el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de una superficie para la instalación de un kiosco al interior del complejo Aeronáutico Quinta Normal de la ciudad de Santiago.
- 2. Apruébase las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N°1, precedente.

3. Nómbrase las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Encargada Subdepartamento Comercialización y/o Encargado Sección Concesiones
- Abogado designado por el Departamento Jurídico
- Analista de la Sección Concesiones

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Encargada Subdepartamento Comercialización
- Encargado Sección Concesiones
- Analista de la Sección Concesiones

4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de la(s) oferta(s), a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. DASA., SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL, JEFATURA (I).
3. DASA., COMPLEJO AERONÁUTICO QUINTA NORMAL, JEFATURA (I).
4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL (I).
5. DC., OFICINA DE PARTES (I).
6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES (A).
JAP/VIP/MOD/CPA/orm/28032011(RLP001KIOSKO.5401)